



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena García-Muñoz Alarcos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 204 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Feliciano Hermosa Franco, contra las empresas “Comunidad de Propietarios Altorreal”, “Kuick Services, Sociedad Limitada”, “Beluc Servicios Generales, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Por recibido el anterior escrito y copias presentando por el letrado don Jaime Meléndez Redondo como mandatario de la “Comunidad de Propietarios Altorreal”, dando cumplimiento a la diligencia final acordada en fecha 19 de mayo de 2010, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a las partes por tres días para alegar lo que a su derecho convenga.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Beluc Servicios Generales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.548/10)